CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0245-2023
Fecha: 11/12/2023 Hora: 17:29:50 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señor
CARLOS ANDRES NARANJO TORO
C.C 1.057.572.884
Email: ingcarlosnaranjo@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Cuantificación y caracterización de residuos sólidos en la playa Bobalito Necoclí, Antioquia.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de la ejecución del contrato es de cuatro (04) meses, contados a partir de previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

 El lugar de ejecución del contrato será en la Jurisdicción de CORPOURABA – Necocli, Playa Bobalito.

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la aceptación de la oferta es de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($20.212.500),** respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal vigencia 2023, expedida por el profesional universitario de presupuesto.

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	RUBRO
355	08-08-2023	$ 5.000.000	2.3.2.02.02.008.32050900207.83310.01.1.2.3.1.01 C.R. 21136
		$15.212.500	2.3.2.02.02.008.32050900208.83310.01.1.2.3.1.01 C.R. 21135

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32050900207.83310.01.1.2.3.1.01 C.R. 21136	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Sobretasa Ambiental (Predial)
2.3.2.02.02.008.32050900208.83310.01.1.2.3.1.01 C.R. 21135	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Sobretasa Ambiental (Predial)

4. **FORMA DE PAGO:** CORPOURABA realizará dos (2) pagos de la siguiente manera:

 - Un primer pago correspondiente al 50%, una vez presentado el plan de trabajo que deberá incluir fechas de entrega delimitación de las áreas de trabajo e informe de la logística a desarrollar.

 - Un pago final correspondiente al restante 50%, una vez se entregue el informe final con la caracterización y todas las evidencias del desarrollo de la actividad

Para el proceso de pago se requiere, montar la documentación correspondiente a la plataforma SECOP II, la constancia actualizada de los aportes parafiscales, soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación de cuenta de cobro; los pagos están sujetos al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Para la rádicación de la cuenta de cobro y/o factura, adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que todas las observaciones presentadas por la supervisión del contrato, se hayan subsanado a entera satisfacción de CORPOURABA.

NOTAS:

- No se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado, estas y demás ajustes por fuera de lo presentado en el presente contrato serán asumidas por el contratista.

- Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0077-2023.

6. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1.1. Presentar al supervisor del contrato para su aprobación un plan de trabajo que deberá incluir fechas de entrega de los diferentes productos y servicios a las comunidades.

1.2. Un informe de la selección del área, que deberá contener, criterios de selección, recorridos, evidencias fotográficas, análisis. Este deberá contra con previo visto bueno del supervisor del contrato y deberá informar sobre el desarrollo de las mismas antes durante y después de su ejecución.

1.3. Realizar 1 capacitación de la comunidad, entrega de taller con el contenido de la capacitación, listados de asistencia, evidencia fotográfica y resultados y observaciones de los procesos de recolección, análisis y disposición final de los residuos

1.4. El proveedor deberá garantizar el transporte, instalación y hacer entrega de los insumos directamente en las comunidades citadas, en coordinación y previo visto bueno del supervisor del contrato.

1.5. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada como proponente.

1.6. Estar sujetos a modificaciones y cambios en cuanto a los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten defectos de fabricación o daños durante el trasporte, cambios que se deberán realizar por cuenta y riesgo del proveedor.

1.7. Suministrar listados fotografías y material publicitario de la actividad para difusión en los canales institucionales de CORPOURABA.

Productos	Evidencia	Indicador	Observaciones
Cronograma y plan de trabajo	Documento	Debe contener: _ Fechas de entrega. _ Informe y fotografías del	Este documento debe venir acompañado con

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

		lugar seleccionado	cuenta de cobro por el valor definido en el plan de pagos
Muestreo de campo y recolección del material inorgánico (plásticos)	Documento Informe final de la jornada	_ Metodología, evidencias de capacitación y asistencia de la comunidad a las jornadas de recolección. _Informe de diagnóstico y caracterización de los residuos_ _Recomendaciones	El documento tipo informe final con evidencias fotográficas en archivos aparte y clasificados debe llegar acompañado de cuenta de cobro por el valor definido en el plan de pagos

Obligaciones Generales

1.1. Cumplir todas las directrices del Sistema de Gestión Corporativo.
1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas definidas en el contrato.
1.3. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
1.4. Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público.
1.5. Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano.
1.6. Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA y del municipio
1.7. Dar los créditos correspondientes a CORPOURABA en todos los productos derivados del presente contrato

7. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

8. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281023, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Raul Agamez Barrios	Mirleys Montalvo Mercado	Juliana Chica Londoño
Firma	Raul Agamez B.		